



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de Mayo de 2016

Señor
Presidente del Concejo Deliberante
CPN JUAN CRUZ MIRANDA
SU DESPACHO

NOTA BJ N°:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para presentarle un **Proyecto de Ordenanza**, adjunto a la presente, para asfaltar calles del barrio Calera del Sauce.

Solicito que este proyecto sea incluido en la siguiente sesión ordinaria que celebre el Concejo Deliberante.

Sin otro motivo, lo saludo a usted muy atentamente.



PROYECTO DE ORDENANZA: Asfaltar calles del barrio Calera del Sauce.

Autor: CONCEJAL NICOLÁS ZAVALATA

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objetivo que el DEM, a través de quien corresponda, efectúe la obra correspondiente para asfaltar las calles del barrio Calera del Sauce.

El asfalto de las calles le otorgara al barrio condiciones mas dignas, ya que de esta manera se evita el levantamiento de polvo de tierra con el transito vehicular, por lo tanto las viviendas se mantendrán mas limpias.

También, el asfalto sirve para impermeabilizar la estructura del pavimento de las calles, haciéndolo poco sensible a la humedad y eficaz contra la penetración del agua de lluvia o precipitaciones; por lo tanto, evita la formación de barro y con esto mejora el transito vehicular y el cruce de peatones.

El asfalto es un material resistente a la acción mecánica de disgregación producida por las cargas de los vehículos, con lo cual facilita el mantenimiento de las calles y contribuye a su mejor conservación a lo largo del tiempo.



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN
FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá encargarse de realizar la obra correspondiente para ejecutar el asfalto de las calles del barrio Calera del Sauce.

ARTICULO 2º: De forma.